



# Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



ICPARD 2023-0614

2023-2027 5324

Santo Domingo, D.N.  
28 de junio del 2023



Señores  
4A. Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, D.N.

Asunto : **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguidos Señores:

En atención a su comunicación de fecha 06 de junio del 2023, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera por lo menos tres (3) Contadores (CPA), o firmas de auditoría, para realizar PERITAJE CONTABLE examen tabla de amortización, caso COOPERATIVA SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MAESTROS, S.D. D.N.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1- Juan Alberto Ledesma Castillo Tel: 829-912-8688  
[EMAIL-jiledesma80@hotmail.com](mailto:EMAIL-jiledesma80@hotmail.com)



(809) 688-7080



[info@icpard.org](mailto:info@icpard.org)



[ICPARD.ORG](http://ICPARD.ORG)



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Llubes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gascue, Sto. Dgo., D.N., R.D.



ICPARD

# Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9

IFAC International Federation of Accountants

AIC



GLENIF

2- LUIS ALBERTO PAULINO SANTOS, Tel: (829) 775-5882  
EMAIL- [luispaulino@sictp.com](mailto:luispaulino@sictp.com)

3- FRANCISCO ACOSTA MONTILLA, TEL: 809-519-5825  
EMAIL- [facosta534@gmail.com](mailto:facosta534@gmail.com)

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo que ese Ministerio Público requiera de nuestra institución.

Con consideración y estima, le saludan,

Lic. Luis Manuel Olivo Guzmán  
Presidente Nacional



Lic. José Manuel Tejeda Vázquez  
Secretario General

(809) 688-7080 [info@icpard.org](mailto:info@icpard.org)

[ICPARD.ORG](http://ICPARD.ORG)

C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Lluberés, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R.D.

**Comprobante de recepción****Número de caso:** 2023-00036854**Número de solicitud:** 2023-R0275337**Fecha y hora del depósito:** 11/07/2023 04:35:48 p. m.**Datos del depósito****Materia:** Civil**Tribunal:** Camara Civil Y Comercial Del Juzgado De Primera Instancia Del Distrito Nacional**Sala:** Presidencia De La Camara Civil Y Comercial Del Juzgado De Primera Instancia Del Distrito Nacional**Asunto:** Depósito De Documentos**Objeto:** Deposito De Lista De Contadores Publicos Autorizados**Datos del depositante****Tipo de identificación:** Cédula**Identificación:** 12300060329**Nombre completo:** Antonio De Los Santos Cordero**Correo:** info@icpard.org**Teléfono:****Celular:**

## Documentos depositados

Tipo de documento	Condición del documento	Documento devuelto
-------------------	-------------------------	--------------------

**Fecha y hora de generación:**

11/07/2023 04:35:49 p. m.

**Generado por:**

Jenny Montero

Palacio De Justicia De La Corte De Apelacion Del Distrito Nacional



REPÚBLICA DOMINICANA

PODER JUDICIAL

CUARTA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



TRANSCRIPCIÓN DE ACTA DE AUDIENCIA PRESENCIAL \*

Yo, Maridalia Martínez Pineda, Secretaria de la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, certifico que la siguiente transcripción es fiel y conforme a la original del acta de audiencia de fecha Nueva (09) de Mayo del Año Dos Mil Veintitrés (2023), que reposa en el expediente Único marcado con el número 2022-0010516, relativo a una demanda en Reparación de Daño y Perjuicios, incoada por Daniel Felipe ShulterbrandArtilles, en contra de Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de los Maestros, INC.; cual transcrita dice textualmente lo siguiente:

Calidades del abogado del demandante: “Licenciado Arturo de los Santos por sí y por Juan Ramón Vidal”.

Calidades del abogado del demandado: “Licenciado Juan Pimentel por sí y por Wilfredy Severino Rojas, Manuel Mata Minaya”.

Pedimentos:

Parte Demandante: “Primero: Solicitamos al tribunal enviar la tabla de amortización, conjuntamente con los cálculos manuales realizados por nosotros, y que los mismos sean enviados a la Institución de contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), a cargo nuestro el pago, en razón de que ellos verifiquen si el cálculo realizado por nosotros a la tabla son coherentes con la misma. Segundo: Que se le ordene a la parte demandada depositar los originales que lo facultó a ellos cobrar el préstamo”.

Parte Demandada: “Primero: Que se rechace el medio incidental establecido por la contra parte por improcedente mal fundado y carente de base legal, incluso hasta extemporáneo. Segundo: Que se condene a la parte demandante al pagos de las costas de procedimiento. Tercero: Que se culmine a concluir al fondo, toda vez que la parte demandada está en condiciones de concluir”.

Jueza Falla:

Primero: El tribunal ordena al Instituto de contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), remitir una terna de 3 peritos, a fin de elegir y juramentar uno de estos con la finalidad de realizar un examen a la tabla de amortización a la que ha hecho referencia la parte demandante y demás piezas que conforman el expediente. Segundo: difiere la solicitud de producción forzosa de documentos, para luego de agotado el peritaje ordenado. Tercero: aplaza a fin de realizar dicho peritaje del presente expediente sin fecha, dejando a cargo de la parte más diligente una vez se agote el mismo la fijación de



REPÚBLICA DOMINICANA

PODER JUDICIAL

CUARTA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL

la audiencia teniendo este que notificar a la contra parte la misma. El peritaje se hace constar que es a cargo de la parte demandante.

La presente transcripción se expide, a solicitud de la parte interesada, hoy día Cinco (05) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, años ciento setenta y Nueve (179°) de la Independencia y ciento cincuenta y Nueve (159°) de la Restauración.

  
Maridalia Martínez Pineda  
Secretaria



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Maridalia Martínez Pineda

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/38c87333-a478-418d-986a-6cf1919ad975>



PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DOMINICANA